



Municipalidad de Larroque
Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA N° 041/2020

VISTO

La nota presentada a este Honorable Concejo Deliberante el día 17 de noviembre del corriente año, por parte del Poder Ejecutivo Municipal, elevando copia del expediente N° 2441602 Asunto "Municipalidad de Larroque Sol/Inclusión de terreno a favor del Concejo General de Educación.

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 022/2020 autoriza a ceder un predio municipal al Superior de Gobierno de la Provincia a efectos de ser destinado a un Establecimiento Educativo de Nivel Primario.

Que, dicha Ordenanza en su Artículo 1° menciona la Manzana N° 146, y conforme a la escritura sería Manzana N° 149; y la superficie detallada en la mensura es de 8.990,00 metros cuadrados, siendo estos los datos verdaderos.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese la Ordenanza N° 022/2020, que en su artículo 1° quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizase a ceder el predio Municipal ubicado en Calle Leandro N. Alem, Manzana N° 149, Matricula 149389, Partida N° 162713, que consta de 8.990,00 metros cuadrados de superficie al Superior de Gobierno de la Provincia a efectos de ser destinado a un Establecimiento Educativo de Nivel Primario.-

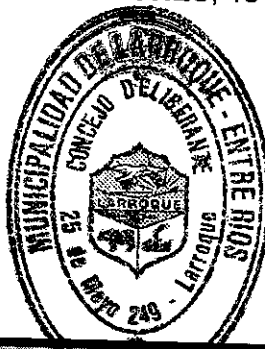
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de noviembre de 2020.-

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo

SECRETARIA: Castelli, Lucía

Lucía Castelli
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Larroque



Oscar R. Viale
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Larroque